

Identificación de la acción			
<b>ID de la acción:</b>	23		
<b>Nombre de la acción:</b>	Programa Social - Fondo del Patrimonio Cultural		
<b>Descripción de la acción:</b>	Esta acción busca desarrollar iniciativas de preservación y salvaguardia por agentes culturales del ámbito patrimonial, contribuyendo así a la preservación del patrimonio cultural material y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se lleva a cabo a través de la convocatoria y financiamiento de proyectos de patrimonio cultural. El propósito de esta acción es aumentar las iniciativas de preservación de bienes patrimoniales y salvaguardia de saberes, prácticas y manifestaciones desarrolladas por agentes culturales del ámbito patrimonial.		
<b>Componentes de la acción:</b>	1. Financiamiento de Proyectos de Patrimonio Cultural de ámbito nacional: es una entrega de financiamiento, a través de concursos, a agentes culturales para ejecutar proyectos de ámbito nacional de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, restauración, educación u otras acciones que contribuyen a la preservación de los bienes muebles, inmuebles, colecciones y fondos documentales y a la salvaguardia de conocimientos, prácticas y manifestaciones del patrimonio cultural del país.		
<b>Objetivos asociados a la acción:</b>	1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.		
<b>Público objetivo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas</li> <li>• Organizaciones</li> </ul>		
<b>Institución responsable:</b>	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
<b>Institución(es) colaboradora(s):</b>			
<b>Plazo estimado:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Acción de continuidad (Permanente):</b></td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </table>	<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI
<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI		
<b>Meta al 2026:</b>	Incrementar en un 10% anual los proyectos financiados, lo cual esta en directa relación con el incremento del presupuesto corriente asignado al Fondo.		

Estado de avance	
<b>Fecha del reporte</b>	30/06/2024
<b>Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026</b>	
<b>Comente el cumplimiento logrado:</b>	La convocatoria 2023, tanto la postulación y admisibilidad se realizó el 2023 y la etapa de evaluación, selección, firma de convenios y el inicio del seguimiento en el 2024. La planificación de ejecución de la convocatoria 2023 se vio afectada por la situación de paro funcionario del Serpat.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Evaluación y Selección: Entre enero y febrero se realizó el trabajo de comisiones de evaluación y selección a cargo de especialistas en patrimonio cultural propuesto por las Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La notificación de resultado fue realizada el 07 de marzo. Del total de 657 proyectos postulados, 101 proyectos fueron seleccionados.
Hito 2:	Firma de convenio: Entre marzo, abril y mayo se recopilaron los antecedentes para la elaboración de convenios y los mismos, en su mayoría, fueron suscritos en el mismo período. Se contó con la colaboración de las Direcciones Regionales. Este proceso todavía no finaliza, al mes de julio 92 proyectos que firmaron convenio.
Hito 3:	Transferencia de recursos: Se iniciaron las transferencias en el mes de mayo continuando en junio y se estima finalice en julio. Se ha transferido recursos a 89 proyectos.
Hito 4:	Ejecución de proyectos: El inicio de la ejecución de los proyectos comenzó en el mes de mayo y el último se estima iniciará en agosto. Se tiene planificado que a diciembre del 2025 el 80% de los proyectos estén finalizados. En ejecución hay 89 proyectos.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$1.941.109.000
1° Medición (Junio 2024):	\$1.641.893.960
% avance:	85%

Indicadores de la acción asociados al plan	
<b>1. Tasa de variación de proyectos seleccionados por el Fondo del Patrimonio</b>	
<b>2024</b>	
Meta de avance anual 2024	82
Avance a Junio 2024	88,1
% Avance	107,4%
<b>Comentario</b>	
Sin comentarios	
<b>3. Porcentaje de proyectos financiados que inician su ejecución</b>	
<b>2024</b>	
Meta de avance anual 2024	100
Avance a Junio 2024	88,11
% Avance	88,11%
<b>Comentario</b>	
Sin comentarios	

Enfoques	
<b>Aplica enfoque de género:</b>	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>La Unidad de Fomento del Patrimonio integra la mesa de género, inclusión y diversidad cultural de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial (SFGP) que tiene como objetivo: promover la generación e instalación de capacidades y herramientas en la SFGP que permitan incidir en la gestión pública del patrimonio desde el enfoque de derechos, contribuyendo a un cambio cultural en proceso.</p> <p>En lo que respecta a la gestión del Fondo del Patrimonio Cultural la primera medida que se implementó fue el uso de lenguaje inclusivo en los documentos públicos del concurso, tales como bases, formularios de postulación, noticias etc.</p> <p>Una de las acciones de la mesa de género el 2023 fue el diagnóstico de inequidades, brechas y barreras de género de los distintos programas de la SFGP, este año trabajaremos en la implementación de las recomendaciones para la inclusión y/o mejoramiento de la perspectiva de género en la gestión del Fondo.</p>	
<b>Aplica enfoque de territorial:</b>	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>La Ley N° 21.045 que crea el Fondo del Patrimonio Cultural obliga a que los recursos sean distribuidos equitativamente entre todas las regiones del país. Para dicho fin las bases que regulan su asignación contemplan la existencia de un mecanismo que garantiza la efectiva asignación de recursos a todas las regiones sin importar la prelación de proyectos por puntajes. Además, el proceso de priorización de líneas del concurso regional se realiza considerando la propuesta emanada de la consulta realizada a los 16 Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como también el nombramiento de los especialistas en patrimonio cultural de todas las regiones, quienes realizarán la evaluación y selección de proyectos, lo que asegura una efectiva imparcialidad territorial al momento de decidir los beneficiados.</p>	
<b>Aplica enfoque de derechos:</b>	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>La participación ciudadana es un eje central en la gestión del Fondo del Patrimonio Cultural y se incorpora de manera transversal a lo largo de todos sus procesos.</p> <p>En el diseño de los concursos se tiene como principio que todo patrimonio cuenta con personas y comunidades que crean, mantienen y transmiten el patrimonio, le otorgan valor y significado, por lo que éstos tienen el derecho de ser informados de las acciones emprendidas, ser tomados en consideración para resolver las actuaciones que se realicen sobre ellos y recibir directa o indirectamente los beneficios por el uso y preservación de esos bienes.</p> <p>Este principio se implementa en las postulaciones, con la obligación de contar con la participación de la comunidad asociada al patrimonio cultural del proyecto, incluyendo un protocolo de trabajo y la presentación de la carta de consentimiento informado firmada por la comunidad.</p>	

Observaciones generales	
<b>Observaciones metodológicas al estado general de la acción:</b>	<p>La principal observación que tenemos sobre la acción, es poder acortar los plazos de ejecución y así lograr que en un mismo año, abrir la convocatoria y notificar seleccionados.</p> <p>la información de metas de avance anual 2024 ingresadas al ítem "Indicadores de la acción asociados al plan" corresponden a la tasa y porcentaje reportados en el programa social del programa de la convocatoria 2022 de FPC.</p>

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>
<b>Archivos adjuntos</b>
Sin archivos adjuntos
<b>Links</b>
Sin links adjuntos